

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020). Rad. **2019-0047**.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada solicita la entrega de los dineros que tiene a su favor dentro del presente proceso.

Se deja constancia que revisado el expediente se pudo constatar que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación y que a favor de AXA COLPATRIA S.A. se encuentra consignada la suma de \$2.200.000.oo.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

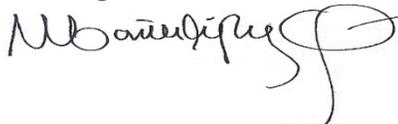
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación Nro. 367

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena hacer entrega a la codemandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A de la suma de \$2.200.000.oo, que se encuentra consignada a órdenes del proceso y dado que mediante auto del 29 de marzo de 2019, se ordenó la terminación del mismo, por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INES RUIZ GIRALDO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 054 de Julio 24 de 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

